



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Visas

APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47057

SANTIAGO, 19 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Daniel Enrique RONDON MACEIRA de nacionalidad VENEZOLANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl_71, 72 bis y 79 del D L. N° 1 094 de 1975, en los artículos ,ds_148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159 796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Daniel Enrique RONDON MACEIRA de nacionalidad VENEZOLANA, por Residir ilegalmente

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González Lopez
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: t3p0/P46nguoPSZozSMC2A==

mlm

ID DOC 18927146

N° Int 13568013
[8] 19/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes